

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría  
Financiera

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**  
**PROCESO COMPETITIVO NÚM 02/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO POR UN MONTO DE HASTA**  
**\$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

**ACTA DE FALLO**  
**DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019**

**FALLO** que se emite para la contratación de obligaciones a corto plazo del Estado de Oaxaca (el "Estado"), mediante contratación de un crédito bancario quirografario a corto plazo para el Estado, hasta por la cantidad de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento") conforme a lo establecido en los artículos los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 25, 26, 29, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina"); en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); en el artículo 12 incisos g) y k) y cualquier otro que resulte aplicable de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), así como en los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (la "Ley de Deuda Pública") y demás disposiciones legales en la materia, cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la Ley de Deuda Pública.

En el Municipio de San Bartolo Coyotepéc, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del 24 de octubre de 2019, una vez que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (la "Secretaría") analizó y evaluó las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras, el Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, emite el presente Fallo para el Proceso Competitivo No. 02/2019 (el "Proceso Competitivo") materia de este Fallo. Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas recayó en la Secretaría, por conducto del Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con los artículos 11, 15 y demás aplicables en la Ley de Deuda Pública, así como en los artículos 12, 52, 53 y demás aplicables de los Lineamientos.

El Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca manifestó que se llevó a cabo la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Estado.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo No. 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca de fecha 10 de octubre de 2019 (la "Convocatoria").

## I. Proceso Competitivo y Análisis de Ofertas

El 10 de octubre de 2019, la Secretaría inició el Proceso Competitivo, en el cual, a través de la Convocatoria se invitó a 15 (quince) Instituciones Financieras a participar con una oferta que indicara las condiciones del Financiamiento, en términos de lo establecido en la Ley de Deuda Pública, en los numerales 5, 6, 10 y 11 de los Lineamientos, así como en los artículos 26, cuarto párrafo, 30, 31, 32 y demás aplicables de la Ley de Disciplina.

Derivado de lo anterior, de acuerdo con el artículo 30, último párrafo de la Ley de Disciplina, con el numeral 12 inciso f) de los Lineamientos y conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas con fecha 23 de octubre de 2019, se recibieron un total de 8 (ocho) sobres, por cada una de las siguientes Instituciones Financieras:

| No. de Oferta | Institución Financiera  |
|---------------|---|
| 1             | HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC")                              |
| 2             | Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank") |
| 3             | Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")          |
| 4             | Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva")                      |
| 5             | BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA")                   |
| 6             | Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi")  |
| 7             | Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")  |
| 8             | Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Azteca")  |

Las ofertas de las Instituciones Financieras interesadas fueron recibidas por la Secretaría el día 23 de octubre de 2019 en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, conforme a lo establecido en la Convocatoria.

De acuerdo con los numerales 10, 12 inciso c) y cualquier otro que resultare aplicable de los Lineamientos, así como de la Convocatoria, a continuación, se presenta un resumen del análisis del contenido de las ofertas que la Secretaría recibió en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras en el orden de ingreso y registro al Acto:

| HSBC   |                            |
|--|----------------------------|
| Anexos   | Descripción                |
| Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo          | No se presentó             |
| Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos | No se presentó             |
| Comentarios Adicionales  | Presentó carta de negativa |

| SEFIN  |                            |
|--|----------------------------|
| Anexos   | Descripción                |
| Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo          | No se presentó             |
| Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos | No se presentó             |
| Comentarios Adicionales  | Presentó carta de negativa |

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

| Banco  |  |
|--|--|
| Anexos   | Descripción  |
| Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo          | a) El Anexo 1 presentado cumple con lo establecido en la Convocatoria.<br>b) Se presentó debidamente firmado.<br>c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.<br>d) Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras e identificación correspondientes. |
| Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos | a) El Anexo 2 presentado cumple con lo establecido en la Sección 2.3 inciso ii) de la Convocatoria.<br>b) Se presentó debidamente firmado.<br>c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.   |
| Comentarios Adicionales  | No Aplica  |

| Militar  |                            |
|--|----------------------------|
| Anexos   | Descripción                |
| Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo          | No se presentó.            |
| Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos | No se presentó.            |
| Comentarios Adicionales  | Presentó carta de negativa |

| INIVA  |  |
|--|--|
| Anexos   | Descripción  |
| Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo          | a) Se adjuntan copias de las escrituras e identificación correspondientes. |
| Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos | No se presentó   |
| Comentarios Adicionales  | Presentó carta de negativa   |

| Banco  |  |
|--|--|
| Anexos   | Descripción  |
| Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo          | a) El Anexo 1 presentado cumple con lo establecido en la Convocatoria.<br>b) Se presentó debidamente firmado.<br>c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.<br>d) Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras e identificación correspondientes. |
| Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos | a) El Anexo 2 presentado cumple con lo establecido en la Sección 2.3 inciso ii) de la Convocatoria.<br>b) Se presentó debidamente firmado.<br>c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.   |
| Comentarios Adicionales  | No Aplica  |

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

| Ofertas  |                             |
|--|-----------------------------|
| Anexos   | Descripción                 |
| Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo          | No se presentó              |
| Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos | No se presentó              |
| Comentarios Adicionales.   | Presentó carta de negativa. |

| Ofertas  |  |
|--|--|
| Anexos   | Descripción  |
| Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo          | a) El Anexo 1 presentado cumple con lo establecido en la Convocatoria.<br>b) Se presentó debidamente firmado.<br>c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.<br>d) Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras e identificación correspondientes. |
| Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos | a) El Anexo 2 presentado cumple con lo establecido en la Sección 2.3 inciso ii) de la Convocatoria.<br>b) Se presentó debidamente firmado.<br>c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.   |
| Comentarios Adicionales.   | No Aplica  |

**i. Relación de las ofertas que fueron desechadas ("Ofertas No Calificadas")**

Derivado de la revisión de las ofertas recibidas, el Estado determinó no desechar ninguna oferta, de conformidad con los criterios establecidos en los Lineamientos y Convocatoria.

**ii. Relación de ofertas que resultaron procedentes ("Ofertas Calificadas")**

Con fundamento en el numeral 12, incisos c) y k) de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, a reserva de su revisión y análisis posterior en términos de las disposiciones 2.3 de las Bases del Proceso Competitivo, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas Calificadas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y conforme se recibieron y acreditaron durante el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; así como, por la descripción realizada en la Sección I de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, en el entendido que la Secretaría realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en los Lineamientos y la Convocatoria.

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

| OPORTUNIDADES FINANCIERAS |                        |                                      |  |                          |               |
|---------------------------|------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|---------------|
| No. De oferta             | Institución Financiera | Plazo                                | Monto Ofertado   | Sobretasa en puntos base | Tasa Efectiva |
| 3                         | Banorte                | 365 (treientos sesenta y cinco) días | \$300,000,000.00 (Treientos millones de Pesos 00/100 M.N.) | 78                       | 8.21%         |
| 6                         | Bansi                  | 365 (treientos sesenta y cinco) días | \$300,000,000.00 (Treientos millones de Pesos 00/100 M.N.) | 190                      | 8.64%         |
| 8                         | Azteca                 | 365 (treientos sesenta y cinco) días | \$300,000,000.00 (Treientos millones de Pesos 00/100 M.N.) | 120                      | 9.34%         |

Cabe mencionar que el cálculo de las Tasas Efectivas de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo señalado en la Sección III de los Lineamientos; lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasas de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la TIIE a 28 días anualizada publicada el día 22 de octubre de 2019 por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. ([www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx)).

**iii. Negativas de Participación de las Instituciones Financieras**

Con fundamento en el numeral 9 y 12, inciso k), fracción iii de los Lineamientos, se incluyen las negativas de participación por parte de las Instituciones Financieras, que demuestran que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Disciplina.

De conformidad con la Convocatoria, las siguientes Instituciones Financieras presentaron una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de presentar una oferta: Afirme (de forma electrónica), HSBC, Scotiabank, Multiva, BBVA y Santander.

En relación con lo anterior, se anexan al presente las ofertas recibidas o cartas de negativa de participación emitidas por las Instituciones Financieras invitadas por el Estado al Proceso Competitivo.

Adicionalmente, las Instituciones Financieras: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex; Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel; Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa; Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; y Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple no presentaron negativas de participación ni asistieron al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

**iv. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, en esta Sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Convocatoria.

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

La Secretaría confirma que todos los actos realizados para determinar la oferta ganadora durante el Proceso Competitivo se realizaron de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes y se apegaron a lo establecido en la Ley de Disciplina y Lineamientos.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la Sección I fracción ii de esta Acta de Fallo, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, así como con los Lineamientos, el Estado, por conducto de la Secretaría, determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo para el Estado es la siguiente:

| OFERTAS CALIFICADAS GANADORAS |                        |                                      |  |                                  |               |
|-------------------------------|------------------------|--------------------------------------|--|----------------------------------|---------------|
| Oferta                        | Institución Financiera | Plazo                                | Monto Asignado   | Sobretasa en puntos porcentuales | Tasa Efectiva |
| 3                             | Banorte                | 365 (treientos sesenta y cinco) días | \$300,000,000.00 (Treientos millones de Pesos 00/100 M.N.) | 78                               | 8.21%         |

Se concluye que la oferta irrevocable y en firme presentada por Banorte, con Número de Oferta 3, con Tasa Efectiva Anual de 8.21%, se considera como Oferta Calificada Ganadora, por lo que se le asigna el contrato hasta por el monto asignado, con una oportunidad de la entrega de recursos en una o varias disposiciones una vez formalizado el contrato de crédito y demás condiciones incluidas en la oferta.

## II. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Oaxaca

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que los funcionarios del Estado de Oaxaca que suscriben la presente Acta de Fallo cuentan con facultades suficientes para hacerlo en representación de la Secretaría. Lo anterior, con fundamento en (i) los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina; (ii) el numeral 12, inciso k) de los Lineamientos; (iii) los artículos 27 fracción XII y 45 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (iv) en el artículo 15 fracción VI de la Ley de Deuda Pública; (v) el nombramiento del Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y; (vi) las demás disposiciones legales aplicables que así lo faculten.

## III. Notificación y Firma del Contrato de Crédito y Documentación Relativa

### i. Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de al menos 60 sesenta días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.



JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO



Estado Libre Soberano



Secretaría de  
Finanzas

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

## ii. Lugar y Fecha Estimada de Firma de los Contratos de Crédito

En este acto se fija como fecha para la firma del contrato de crédito y demás documentación correspondiente, con la Institución Financiera ganadora al amparo del presente Fallo, tentativamente el 30 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, en la Secretaría, ubicada en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, o en aquella que sea notificada por parte del Estado.

En caso de que por cualquier caso la Secretaría optara por modificar la fecha de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora a más tardar un día previo a la fecha originalmente programada.

El Contrato de Crédito que instrumente el Financiamiento, deberá ser suscrito en términos sustancialmente similares al formato de Contrato de Crédito Simple Quirografario que proporcionó la Secretaría, en el entendido que se podrán llevar a cabo modificaciones i) sobre las cláusulas no contenidas en la Convocatoria y, ii) sobre las cláusulas contenidas en la Convocatoria, las modificaciones podrán ser de forma más no de fondo.

Adicionalmente, la Institución Financiera ganadora tendrá hasta el día 28 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, para enviar los datos que les solicite la Secretaría y/o sus asesores a las direcciones de correo electrónico siguientes: [raul.gamez@altorfin.com](mailto:raul.gamez@altorfin.com), [jorge.coria@altorfin.com](mailto:jorge.coria@altorfin.com) y [joseluis.pena@altorfin.com](mailto:joseluis.pena@altorfin.com); con copia a [oficina.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx](mailto:oficina.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx); lo anterior, a fin de completar el Contrato de Crédito con la información correspondiente.

En caso de que la Institución Financiera ganadora: (i) no se presente, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito correspondiente, en el lugar, día y hora que le sean notificados por la Secretaría; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos licitados, la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de un nuevo Proceso Competitivo, adjudicar el Financiamiento correspondiente a la Institución Financiera que hubiere resultado en lugar posterior al asignado. La Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable.

La presente Acta de Fallo se firma hoy, 24 de octubre de 2019, en términos de la Convocatoria, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del Anexo A de los Lineamientos será publicada a más tardar 10 días naturales, en el portal de internet del Estado de Oaxaca en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

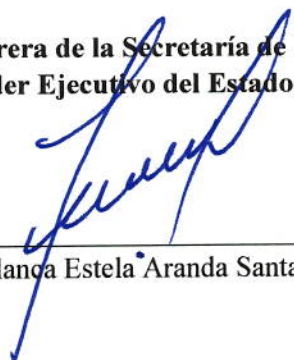
**Atentamente,**

**Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**



Vicente Mendoza Téllez Girón

**Tesorera de la Secretaría de Finanzas  
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**



Blanca Estela Aranda Santamaría

*La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de fecha 24 de octubre de 2019.*